



**CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
(CORAASAN)**

**ACTA DECLARATORIA DESIERTO PROCESO
DE REFERENCIA NO. CORAASAN-DAF-CM-2022-0191**

En CORAASAN, a las diez horas de la tarde (1:00 pm.) del día jueves veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se decidió sobre la cancelación del Procedimiento de Compra Menor de “Adquisición de café y azúcar”, proceso de referencia No. CORAASAN-DAF-CM-2022-0191.

De manera que se expuso lo siguiente:

RESULTA: Que en fecha diez (10) del mes de octubre del año 2022, el Director Financiero, emitió el certificado de apropiación presupuestaria, donde se verifica y hace constar que esta Entidad Contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes.

RESULTA: Que en fecha doce (12) del mes de octubre del año 2022, la División de Compras procedió a Cargar el procedimiento en el Portal de la DGCP.

RESULTA: Que de igual forma, conjuntamente con la convocatoria fueron publicadas las especificaciones de los bienes dentro del trámite iniciado en el Portal de Compras Dominicana.

CONSIDERANDO: Que, al momento de concluir el plazo para la presentación de ofertas para la compra menor para la “Adquisición de café y azúcar”, se presentaron cinco (5) ofertas.

CONSIDERANDO: Que resultó ganador el oferente **GTG INDUSTRIAL, SRL.**, sin embargo, al momento de proceder a la adjudicación en el Portal Transaccional pudimos verificar que existe una diferencia entre el precio digitado en el portal transaccional y las documentaciones presentada por el oferente **GTG INDUSTRIAL, SRL.**, en el formulario SNCC.F.0033 correspondiente a oferta económica.

CONSIDERANDO: Que el oferente ganador, **GTG Industrial, SRL**, desistió de su adjudicación en vista de que al cometer el error en el Portal Transaccional, el monto adjudicado iba a ser inferior al monto real de los productos, en ese sentido, decidieron desistir de la misma para no salir lesionados y con pérdidas.

CONSIDERANDO: Que las demás ofertas presentadas: **AUGUSTOS DS SRL;**